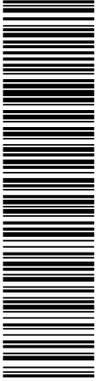


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO aprobación bolsa Aux. Administrativo P.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WIIYQ-DORMJ-SMM58 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 01/09/2025 09:18	ESTADO FIRMADO



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión de **2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a**, reservadas a turno de promoción interna, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 29 de agosto de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Auxiliares Administrativos/as, reservadas al turno de promoción interna, formada por los siguientes aspirantes y orden:

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
1	SANCHEZ	HERRANZ	FELIPE JESÚS	***3393**	47,5	24,75	72,25
2	MORILLO	PARRA	JOSE MANUEL	***5259**	41,5	29	70,50
4	MENA	DIAZ-MECO	MARIA TERESA	***2109**	32	34,51	66,51
3	CHAMOSO	PASTOR	MARIA ANGELES	***2972**	40	26,46	66,46

SEGUNDO: Esta bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal, según establece el Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo 2021 y su posterior modificación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2022.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo, según se establece en el apartado nº 9 de la convocatoria, no anulara la Bolsa que esté vigente de Auxiliares Administrativos/as. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de 2 años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que sea prorrogada por un año más, mediante Resolución del órgano competente.

CUARTO: Publicar el contenido de la Resolución que se dicte en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica